

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL SESCAM, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS RESONANCIAS MODELOS SIGNA DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC DE LOS HOSPITALES "VIRGEN DE LA SALUD" DE TOLEDO – COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA. (EXP. 6101TO16SUM00002).**

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del expediente arriba referenciado, por un importe total, como presupuesto base de licitación, de **955.000 €** (Importe neto: 789.256,20 € +21% IVA: 165.743,80 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 61030000G/412D/60300 FPA 0090003, de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el año 2016.

Vista la proposición presentada por la única empresa licitadora (GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.) y la propuesta de adjudicación que eleva la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM, con fecha 29 de agosto de 2016.

Vista la valoración de la oferta presentada por la licitadora, que se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos en el apartado T) del Anexo 1 del PCAP (aspectos económicos y/o técnicos objeto de negociación), correspondiendo a cada uno la puntuación pertinente de acuerdo con el citado Anexo, tal y como se detalla a continuación:

**- ASPECTOS ECONÓMICOS**

1. Precio. Hasta 80 puntos. Será otorgado 80 puntos cualquier reducción en el precio de la oferta, si coincide con el presupuesto de licitación será puntuado con 0 puntos.

**- ASPECTOS TÉCNICOS**

1. Se valorará la amplitud de las prestaciones especificadas en las características técnicas que rigen este contrato, así como cualquier otra mejora complementaria que se incluya en la oferta referente a los aspectos técnicos del suministro relacionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 10 puntos. Si la oferta expresa mayor amplitud de las prestaciones o las mejoras indicadas obtendrá la puntuación de acuerdo con la valoración efectuada. Si no presenta amplitud de prestaciones y/o mejora complementaria será valorada con 0 puntos.

2. Tiempo de implantación, instalación y puesta en marcha. 10 puntos. Si se reduce el citado tiempo se valorará con 10 puntos; si se adecúa al plazo establecido en el pliego, será de 0 puntos.

La oferta económica presentada y su puntuación es la siguiente:

Base imponible:	789.256,00 €
IVA (21%):	165.743,76 €
Total:	954.999,76 €

Puntuación: 80 puntos.

En cuanto a los aspectos técnicos, la oferta técnica presentada ha sido la siguiente:

Se incluye como mejora, y sólo para el equipo instalado en el Hospital de Guadalajara, un PAQUETE DE MAMA EXPERT (incluida bobina de mama de 8 canales) y un PAQUETE CARDIAC EXPERT.

Puntuación: 5 puntos

La puntuación total teniendo en cuenta todos los aspectos (económicos y técnicos) es de 85 puntos.

Teniendo en cuenta que la oferta económica y técnica presentada por GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., resulta conforme con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo 1, y con el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que ha presentado la documentación requerida y la garantía definitiva para resultar adjudicataria del contrato.

Con fecha 19 de septiembre de 2016, se ha emitido la fiscalización previa a la adjudicación por la Intervención General Adjunta al Sescam.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las facultades atribuidas al Órgano de Contratación, conferidas por el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30/11/2000, de Ordenación Sanitaria de Salud de Castilla-La Mancha, el Decreto 116/2015 de 14/7/2015, el apartado quinto de la Resolución 06/11/2015 de la Dirección-Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias, y la Resolución de la Directora-Gerente del SESCAM, de 21 de junio de 2016 por la que acuerda avocar para sí la competencia de la GAI de GUADALAJARA y GAE de TOLEDO para la tramitación de este expediente de contratación, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

1º.- Adjudicar el contrato a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por un importe total de 954.999,76 € (Importe neto: 789.256,00 € +21% IVA: 165.743,76 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 61030000G/412D/60300 FPA 0090003.

Asimismo la empresa en su oferta se compromete al suministro de un PAQUETE DE MAMA EXPERT (incluida bobina de mama de 8 canales) y un PAQUETE CARDIAC EXPERT, para el equipo instalado en el Hospital de Guadalajara.



2º.- Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el Perfil de contratante.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del TRLCSP. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vigencia desde el día 2 de noviembre de 2012, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde aquél en que se remite la notificación del acto de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, mediante el formulario electrónico general.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse necesariamente en el registro general del SESCAM-artículo 44.3 del TRLCSP- o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y en el mismo se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas provisionales de las mencionadas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 44.4 del TRLCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, a 19 de septiembre de 2016

LA DIRECTORA-GERENTE DEL SESCAM

*Por ausencia (Decreto 166/2015)*  
**EL SECRETARIO GENERAL**

